



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	UMH
Demandante	Denis Menelli Beltrán Rodríguez
Demandado	Hrs de Jaime Alexander Mejía Aragón
Radicado	No. 25 307 3184 001 2020-00085-00
Providencia	Auto sustanciación # 703
Decisión	Requiere a secretaria

Revisado el expediente se observa que no hay constancia de cumplimiento de la notificación del curador ad litem de los herederos indeterminados de JAIME ALEXANDER MEJÍA ARAGÓN, doctora YOLANDA PRADO RUIZ, ordenada mediante auto del 27 de septiembre de 2021, razón por la cual se requiere a la Secretaría para que efectos de la notificación del auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61b3a2d7e5a0f4384a2d6d14455c5d5ca0f92d01dcec3381eefc99eb685dc5c1**

Documento generado en 22/11/2021 09:06:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>